

Legislación Nacional

DECRETO 1357/1998 PODER LEGISLATIVO Sesiones ordinarias del Congreso de la Nación. Prórroga del 24/11/1998; publ. 27/11/1998 En uso de las facultades conferidas por los arts. 63 y 99 inc. 9 de la Constitución Nacional. El presidente de la Nación decreta: Art. 1.- Prorróganse las sesiones ordinarias del Honorable Congreso de la Nación hasta el 9 de diciembre de 1998. Art. 2.- Comuníquese, etc. Menem – Rodríguez – Fernández